



REPÚBLICA DOMINICANA



MINISTERIO DE CULTURA
REPÚBLICA DOMINICANA

"Año del Fomento de las Exportaciones"

**FICHA TECNICA PARA DE BIENES Y SERVICIOS
PARA EL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS
NO. CULTURA-CCC-CP-2018-0030**

ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO DE CULTURA

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Agosto 2018

TABLA DE CONTENIDO

1.1 Objeto de la Comparación de Precios	3	
1.2 Alcance del procedimiento por Comparación de Precios	3	
1.3 Responsables del procedimiento.	3	
1.4 Contenido u objeto del Requerimiento	3	
1.5 Muestras	3	
1.6 Documentación a Presentar	4	
1.7 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	5	
1.8 Presentación de las ofertas	5	
1.9 Invitación a presentar ofertas	6	
1.10 Cronograma de Actividades:	7	
1.11 Adjudicación	7	
1.12 Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato:	8	
1.13 Suscripción del Contrato:	8	
1.14 Del lugar de entrega, de la forma de entrega y del plazo para entrega de los bienes. Del lugar de entrega:		8
1.15 Garantía de los bienes:	9	
1.16 Devolución o cambio de mercancía	9	
1.17 Condiciones de pago:	9	
1.18 Sustento legal:	9	

1.1 Objeto de la Comparación de Precios

Realizar las compras de bienes comunes, con especificaciones estándares, la contratación de servicios y obras menor garantizando la transparencia y publicidad debida que promueva la mayor participación de oferentes y la eficientización del uso de los recursos del Estado.

1.2 Alcance del procedimiento por Comparación de Precios

Comprende todas las compras y contrataciones de las instituciones de la Administración Pública, a través del procedimiento de selección por comparación de precios, en función de los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas como Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones de la República Dominicana.

1.3 Responsables del procedimiento.

Son responsables del procedimiento por Comparación de Precios, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Cultura, el Departamento de Planificación y Desarrollo, Departamento de Compras y Contrataciones, Almacén y Suministro y Oficina de Acceso a la Información.

1.4 Contenido u objeto del Requerimiento

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	40101701	Aires Acondicionados de 12,000 BTU de pared (unidad completa)	Unidad	4
2	40101701	Aires Acondicionados de 24,000 BTU de pared (unidad completa)	Unidad	5
3	40101701	Aires Acondicionados de 36,000 BTU de pared (unidad completa)	Unidad	5
4	40151601	Aires Acondicionados de 18,000 BTU de pared	Unidad	3
5	40101704	Condensador de 5 toneladas	unidad	3

NOTA: Todos los equipos deben incluir su manual de uso, garantía del equipo y de sus piezas por un plazo no menor de dieciocho (18) meses a partir de ser instalados o al momento de recibido conforme por este Ministerio.

Deber ser de alta eficiencia, monofásicos a 208 voltios que utilicen gas refrigerante 410, bajo consumo.

1.5 Muestras

El Ministerio de Cultura a través del Departamento de Compras y Contrataciones, podrá solicitar por escrito a los participantes del presente procedimiento, muestras de los bienes requeridos, si aplica. En su defecto, se podrán realizar visitas al lugar del comercio a los fines de verificar el equipo. Ninguno de los dos escenarios podrá interpretarse como calificativa de adjudicación.

1.6 Documentación a Presentar

Los datos obligatorios a incluir en las ofertas son los siguientes:

- **Ficha técnica donde se especifique la marca de los bienes ofertados por ítem**, con sus debidas especificaciones estándares, referencia y modelo de los bienes ofertados, debidamente identificados.
- **Garantía del producto o bien ofertado** otorga por el fabricante con su correspondiente endoso a favor del Ministerio; la garantía del fabricante se exigirá siempre y cuando proceda y el endoso se hará de resultar adjudicatario.
- **Plazo de mantenimiento del precio contenido de la oferta:** El oferente deberá mantener el precio ofertado durante un plazo **no menor de 90 días hábiles**, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Credenciales a presentar en el sobre A: Las empresas que sean oferentes deberán presentar en el mismo sobre A relativo a las ofertas técnicas, las documentaciones que se detallan a continuación:

Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034) (No Subsanable)**

Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042) (No Subsanable)**

Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(No Subsanable).**

Declaración Jurada Notariada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículos 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra, **(No Subsanable)**

Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, conjuntamente con los últimos tres (3) pagos realizados por este concepto **(No Subsanable)**

Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social,

conjuntamente con los últimos tres (3) pagos realizados por este concepto.

(Subsanable)

Carta firmada y sellada por el Representante Legal (**RPE-F002**), en la cual la compañía indique si se encuentra en la disponibilidad para hacer entrega inmediata de los materiales e insumos, en caso de no tener dicha disponibilidad deberá presentar un cronograma de entrega, indicando los tiempos bajo los cuales puede realizar el suministro. **(No Subsanable)**

Cedula de Identidad y Electoral de la persona autorizada para firmar contratos. **(Subsanable)**

Certificación de MIPYME emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, **(si aplica)**

Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (**SNCC.F.047**), o autorización de suplidor autorizado **(No Subsanable)**

Registro Mercantil: copia certificada en la forma indicada del Registro Mercantil vigente y cuya actividad comercial sea compatible con el rubro establecido en el Registro de Proveedor del Estado (RPE) **(No Subsanable)**

1.7 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

Formulario de Presentación de Oferta Económica, el cual deberá mostrar el precio unitario, transparentar el ITBIS si corresponde, y finalmente el total unitario; asimismo, la totalidad de los bienes ofertados, con los ITBIS correspondientes. Documento estándar **SNCC.F033 (No Subsanable)**. Moneda: Los oferentes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional (pesos dominicanos RD\$) y deberá incluir los impuestos aplicables.

Garantía de la Seriedad de la Oferta por el 1% respecto del monto total ofertado, presentado en formato de garantía bancaria o póliza de seguro emitida por una entidad aseguradora o entidad bancaria del sistema financiero nacional, según corresponda, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, en pesos dominicanos y con una vigencia a **partir de la entrega de la oferta.**

1.8 Presentación de las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, en dos (02) Sobres sellados, uno contentivo a la oferta técnica (**sobre A**) con los documentos referidos y otro sobre contentivo a la oferta económica (**sobre B**) con los documentos citados, debidamente identificados con el nombre del oferente, firma y sello de la empresa, así como el número del procedimiento.

1.9 Invitación a presentar ofertas

La entidad contratante remitirá vía correo electrónico o por cualquier otro medio de publicidad masiva, dirigida al mayor número de posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), invitaciones para presentar oferta de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificados, así como su Reglamentos de Aplicación No. 543-12, y el Manual de Procedimientos elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de conformidad al artículo 46 del reglamento de Aplicación No. 543-13.

Las mismas deberán ir dirigidas a nombre de:

MINISTERIO DE CULTURA

Comité de Compras y Contrataciones

Lugar: Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Dirección: George Washington esq. Presidente Vicini Burgos, Santo Domingo,

Tel.809-221-4141 Ext. 3226, 3251

No. Referencia: **CULTURA-CCC-CP-2018-0030**

Nombre del Oferente:

Correo Electrónico:

Teléfono:

1.10 Cronograma de Actividades:

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	30/8/2018 12:15 *
Presentación de aclaraciones	3/9/2018 17:15 *
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	5/9/2018 09:45 *
Presentación de Credenciales/Oferas técnicas y Oferas Económicas	6/9/2018 12:15 * Sugerir restantes fechas
Apertura de la Credenciales/Oferas técnicas	06/09/2018 14:00 *
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	06/09/2018 14:05 *
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	06/09/2018 14:10 *
Notificación de Errores o Omisiones de Naturaleza Subsancionable	06/09/2018 14:15 *
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	07/09/2018 09:20 *
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	07/09/2018 11:00 *
Apertura Oferta Económica	07/09/2018 14:00 *
Evaluación de Oferas Económicas	07/09/2018 14:10 *
Acto de Adjudicación	07/09/2018 14:20 *
Notificación de Adjudicación	07/09/2018 14:25 *
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	14/09/2018 09:00 *
Suscripción del Contrato	20/09/2018 15:00 *
Publicación del contrato	20/09/2018 15:15 *
Plazo de validez de las ofertas	60 * <input type="text" value="Días"/> *

1.11 Adjudicación

La adjudicación se hará por ítem a favor del oferente que presente la mejor propuesta económica y que haya cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la más conveniente a los intereses del Ministerio de Cultura, conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y flexibilidad, celeridad y razonabilidad, que regulan la actividad contractual. El acta de adjudicación se enviará vía correo electrónico a todos los oferentes que fueron habilitados a la apertura del "Sobre B", en su calidad de parte interesada, de conformidad a la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 513-12.

El acta de adjudicación que sea emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Cultura, recogerá el Primer, Segundo y Tercer Lugar, que arroje la comparación realizada sobre el presente procedimiento, a los fines de que en caso de incumplimiento del oferente que resulte adjudicatario del primer lugar, pasará al segundo, y en caso de incumplimiento al tercero.

1.12 Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato:

De conformidad a las disposiciones del artículo 112, literal b del Reglamento de Aplicación, la garantía de fiel cumplimiento de contrato se constituirá por el equivalente del 4% del monto total de la adjudicación.

En caso de ser MIPYME: Los adjudicatarios MIPYMES, deberán constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por valor del 1% del monto total de la adjudicación, para los montos que excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00, con el mismo formato de la garantía de la seriedad de la oferta. Esta garantía de fiel cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato y deberá asegurar además el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores de la empresa adjudicataria y presentarla al Ministerio de Cultura a nombre de esta entidad contratante, en el plazo de 5 días hábiles contando a partir de la notificación de la adjudicación. (Artículo 112, numeral d, del Reglamento de Aplicación No. 543-12).

1.13 Suscripción del Contrato:

El contrato deberá celebrarse en el plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

El incumplimiento del Contrato y/o Orden de Compra o de Servicios por parte del adjudicatario determinará la finalización de la Orden de Compras o Contrato. El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de aplicar las sanciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su artículo 66: "Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, los proveedores podrán ser pasibles a las siguientes sanciones":

- 1) Advertencia escrita;
- 2) Ejecución de las garantías;
- 3) Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato;
- 4) Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante;
- 5) Solicitud de la Inhabilitación del oferente como proveedor del Estado ya sea de manera temporal o definitiva.

Párrafo I.- Los incumplimientos descritos en los Numerales 1 al 4 serán aplicadas por las entidades contratantes y la 5 por el Órgano Rector.

1.14 Del lugar de entrega, de la forma de entrega y del plazo para entrega de los bienes.

Del lugar de entrega:

La personas naturales o jurídicas que resulten adjudicatarias en el presente proceso, deberán entregar los bienes en el Almacén.

A los fines de dar por concluida la obligación de entrega del bien se entregará una comunicación donde haga constar la recepción del mismo.

Programa de suministro o entrega de los bienes: El total de los bienes adjudicados, en principio, serán recibidos en una sola entrega, salvo que la institución contratante decida que las entregas se realicen de manera parcial, para lo cual deberá emitir por escrito las instrucciones. Por lo que, la cantidad de bienes deben estar disponibles para ser entregados bajo la modalidad en la que se le solicite. En caso de no tener la disponibilidad inmediata para la entrega total, debe presentar un cronograma de entrega, lo cual será evaluado.

Plazo para la entrega de los bienes: Deberá entregarse el bien adjudicado en un plazo no mayor a cinco (05) días contados a partir de la fecha de colocación de la orden de compra, o en el caso que la entidad contratante considere, a requerimiento de la misma. Es entendido que, si el día de la entrega cae en un día feriado, la entrega se hará el próximo día hábil.

1.15 Garantía de los bienes:

Las personas naturales o jurídicas que resulten adjudicadas en el presente procedimiento, deberán asumir y en efecto garantizar al Ministerio de Cultura, de cualquier defecto por vicios ocultos de la cosa vendida, ya sea que la inutilice o disminuya su uso, en tal sentido otorgará una garantía mínima de dieciocho (18) meses a partir de la adquisición del bien y proceder a su reemplazo si fuera necesario.

1.16 Devolución o cambio de mercancía

A partir de la entrega del bien al solo requerimiento del Ministerio de Cultura, se procederá a realizar las devoluciones o cambios de mercancía en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, sin que esta enumeración sea limitativa sino enunciativa por equivocaciones en el procedimiento de entrega/recepción, desperfectos o mal funcionamiento en los artículos recibidos, a solo requerimiento del Ministerio, sin perjuicio de cualquiera de las acciones legales que válidamente pueda tomar la entidad contratante.

1.17 Condiciones de pago:

El crédito es de 30 a 60 días hábiles luego del Registro del Contrato y a presentación de la factura correspondiente con comprobante fiscal (gubernamental), debidamente revisada y aprobada, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

1.18 Sustento legal:

Las disposiciones contenidas en el presente documento de Pliego de Condiciones Específicas de Bienes quedan sustentadas en las siguientes Leyes y Decretos:

- a) La constitución de la Republica Dominicana.

- b) Las disposiciones del denominado RD-CAFTA.
- c) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006;
- d) Ley No. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), del 30 de diciembre de 2008.
- e) El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.
- f) Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha 28 de julio del 2004.
- g) El Decreto 164-13 del fomento a las MIPYME, de fecha 10 de junio de 2013.
- h) Las políticas y manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.